

COMUNICADO  
DE PRENSA



## Comisión para el Mercado Financiero anuncia que mañana se publicarán las Tasas de Interés Corriente

**14 de junio de 2019.-** A partir de este mes y tras haber asumido la Comisión para el Mercado Financiero (Comisión) las atribuciones y competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), le corresponde cumplir con la tarea que la Ley N° 18.010 sobre Operaciones de Crédito de Dinero le asignaba a la ex SBIF, en orden a determinar y publicar mensualmente las tasas de interés corriente. De esta manera, se continúa con la política de transparencia y oportunidad en la entrega de esta información a la comunidad.

En esta ocasión, **la Comisión anuncia que este sábado 15 de junio se publicará en el Diario Oficial** el certificado correspondiente a las Tasas de Interés Corriente y Máxima Convencional. **Estas tasas comenzarán a regir a partir de dicha publicación.**

De acuerdo a la Ley N° 18.010, la Comisión debe publicar durante la primera quincena de cada mes esta información tanto en su [página web](#) como en el Diario Oficial.